PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD DE ALTA CAPACIDAD SOBRE FIBRA OSCURA PROPIA EN AUTOPRESTACIÓN DE FOMENTO DE SAN SEBASTIÁN

1. CONDICIONES BÁSICAS DEL SERVICIO

El objeto del contrato lo constituye la prestación de los servicios de conectividad de alta capacidad sobre fibra propia en autoprestación de FOMENTO.

FOMENTO es operador de telecomunicaciones de fibra oscura, por lo que los servicios que se plantean en el objeto de este contrato corresponden con servicios en autoprestación sobre fibra oscura propia gestionada por FOMENTO y disponible hasta sus centros. El punto de conexión a la fibra oscura de FOMENTO, y que será prestado desde el Edificio PI@, situado en la Calle Fermín Gilisagasti 4, 20009, de San Sebastián, en el cual, FOMENTO cuenta con electrónica dedicada que gestiona servicios de competencia propia y específica para empresas y comercios.

El servicio solicitado requiere iluminar la fibra oscura de transporte propia de FOMENTO entre el CPD de la empresa adjudicataria y los siguientes puntos de interconexión:

- CPD operador – PI@- DonostiaTik (Paseo Txomin Agirre, 6, 20018 Donostia, Gipuzkoa)
- CPD operador – PI@– Etxezuri (Calle San Roque, 120, 20009 Donostia, Gipuzkoa)
- CPD operador – PI@– Talent House (Paseo Duque de Baena, 42, 20009 Donostia, Gipuzkoa)
- CPD operador – PI@– Talent House II (Calle Alto de San Bartolomé, 16, 20009 Donostia, Gipuzkoa)
- CPD operador – PI@– Enertic (Paseo Ubarburu, 39, 20014 Donostia, Gipuzkoa)
- CPD operador – PI@– PI@ (Calle Juan Fermín Gilisagasti, 2-4, 20018 Donostia, Gipuzkoa)

El servicio de conectividad para cada edificio de FOMENTO debe pasar por el edificio PI@ por lo que la empresa adjudicataria deberá alimentar cada uno de los enlaces independientemente desde su datacenter o CPD también con fibra oscura. Es decir, la empresa adjudicataria habilitará un par de fibras dedicadas a cada edificio de FOMENTO sumando 12 fibras desde su CPD hasta el edificio PI@, como mínimo, ya que podrían ampliarse ubicaciones a lo largo de la prestación del servicio. Para completar los enlaces dedicados hasta cada ubicación recogida en la lista previa, se realizará un parcheo entre la fibra oscura de la empresa adjudicataria y la fibra oscura municipal que existe desde el edificio PI@ hasta cada ubicación.

La empresa adjudicataria deberá garantizar las siguientes prestaciones:

- Transmisión de datos ilimitados partiendo de 1 Gb de capacidad.
- Control del operador del ancho de banda con capacidad de incremento de la capacidad hasta 10 Gb para eventos puntuales que requiera FOMENTO en los centros en los que se presta el servicio objeto del presente contrato.
- Alto nivel de seguridad entregando el servicio en un router/switch de capacidad hasta 1 Gb en el firewall de los centros en los que se presta el servicio objeto del presente contrato.
- Tiempo de latencia bajo y alto nivel de estabilidad del enlace.
- Fibra monomodo. Atenuación por debajo de 0.3dbm/km

La empresa adjudicataria deberá ofrecer servicios de conectividad sobre fibra propia oscura municipal gestionada por FOMENTO (no de operador de telecomunicaciones) que asegure el uso de toda la capacidad contratada sin interferencia de otros servicios.

De acuerdo a lo anteriormente descrito, los servicios que se requiere que la empresa adjudicataria preste, así como la descripción de los mismos, se muestran a continuación:

En el caso de **Ubicaciones Nuevas**:

- **Alta de Nueva Ubicación.**

En la prestación del Servicio de Alta de Nueva Ubicación, la empresa adjudicataria deberá realizar el Suministro e instalación de un nuevo Router con al menos un puerto de fibra SFP monomodo LX y 12 puertos (RJ-45) de cobre 10/10/1000 Mbps, debiendo hacer las conexiones y demás trabajos relacionados para el correcto funcionamiento de éste elemento, y tanto él como cualquier equipamiento necesario relacionado, deberá estar incluido dentro del importe de este servicio.

La empresa adjudicataria deberá prestar este servicio siempre tras la solicitud de FOMENTO y para nuevas ubicaciones que se puedan dar, distintas de las existentes.

El suministro e instalación de los servicios sobre las **Ubicaciones Existentes**, deberá prestarse comprendido dentro de la prestación de los siguientes servicios.

- **Servicio de Mantenimiento de Router Instalado:**

Dentro de la prestación de este servicio, la empresa adjudicataria deberá realizar el Mantenimiento de los Routers Instalados en las ubicaciones de FOMENTO, además de futuros que pudieran instalarse.

Dentro de la prestación de este servicio, la empresa adjudicataria deberá realizar la actualización del Router existente si no cumple con las prescripciones mínimas exigidas, debiendo realizar el Suministro, instalación y Mantenimiento de un nuevo Router con al menos un puerto de fibra

SFP monomodo LX y 12 puertos (RJ-45) de cobre 10/10/1000 Mbps, o si éste es un modelo descatalogado por el fabricante, dentro del precio del Servicio de Mantenimieno de Router Instalado.

- **Servicio Fibra 1de Acceso 1Gb:**

La empresa adjudicataria deberá realizar el suministro de acceso de banda ancha sobre fibra con un mínimo de 1Gb simétrico.

- **Suministro de IP fija:**

La empresa adjudicataria deberá realizar el suministro de un identificador único que permita disponer de una dirección exclusiva y reconocible para los servicios vinculados a los edificios que FOMENTO determine.

- **Suministro de Línea teléfono:**

La empresa adjudicataria deberá realizar el suministro de una línea analógica y numeración para la realización de llamadas de voz telefónicas. Este servicio contempla el suministro de un teléfono analógico y con el canal SIP 1 terminal IP, así como cualquier otro equipamiento necesario en cada uno de los casos, para el correcto funcionamiento de dichos suministros y todo se entenderá incluido en el precio del servicio.

- **Suministro de Canal SIP:**

La empresa adjudicataria deberá realizar el suministro de una línea y numeración que permita realizar llamadas de voz sobre la conexión de banda ancha.

Dentro de los costes asociados a este servicio, se encuentran recogidos todos los relacionados con el equipamiento necesario que deberá ser aportado por la empresa adjudicataria en el momento de la prestación de este servicio en concreto.

- **Incremento de capacidad cada 1 Gb por día en eventos puntuales:**

La empresa adjudicataria deberá disponer de flexibilidad para realizar el suministro de ampliaciones de capacidad en la conexión de banda ancha por fibra temporalmente, en bloques de 1 Gb, para necesidades puntales para eventos.

- **Servicio de Llamadas internacionales:**

Dentro de las líneas contratadas, ya sean analógicas o SIP, la empresa adjudicataria deberá habilitar la realización de llamadas internacionales, con todos los costes asociados incluidos en el precio del contrato. A efectos de facturación se tendrán en cuenta únicamente los segundos consumidos cada mes, debiéndose así facturar, además, por segundo consumido.

- **Servicio de Llamadas locales:**

Dentro de las líneas contratadas, ya sean analógicas o SIP, la empresa adjudicataria deberá habilitar la realización de llamadas locales, con todos los costes asociados incluidos en el precio del contrato. A efectos de facturación se tendrán en cuenta únicamente los segundos consumidos cada mes, debiéndose así facturar, además, por segundo consumido.

- **Servicio de Llamadas móviles:**

Dentro de las líneas contratadas, ya sean analógicas o SIP, la empresa adjudicataria deberá habilitar la realización de llamadas móviles, con todos los costes asociados incluidos en el precio del contrato. A efectos de facturación se tendrán en cuenta únicamente los segundos consumidos cada mes, debiéndose así facturar, además, por segundo consumido.

- **Servicio de Llamadas nacionales:**

Dentro de las líneas contratadas, ya sean analógicas o SIP, la empresa adjudicataria deberá habilitar la realización de llamadas nacionales, con todos los costes asociados incluidos en el precio del contrato. A efectos de facturación se tendrán en cuenta únicamente los segundos consumidos por FOMENTO en cada ubicación cada mes debiéndose así facturar, además, por segundo consumido.

A continuación, se describen las ubicaciones existentes en la actualidad, sobre las que no se podrá realizar ningún servicio de Alta Nueva Ubicación, así como los servicios existentes sobre los que la empresa adjudicataria deberá prestar los servicios objeto de esta contratación en cada una de las mismas:

- Edificio TALENT HOUSE II
  1 Servicio de Mantenimiento del Router Instalado
  1 Servicio de fibra 1 con acceso 1Gb,

- Edificio TALENT HOUSE
  1 Servicio de Mantenimiento del Router Instalado
  1 Servicio de fibra 1 con acceso 1Gb,

- Edificio PI@
  1 Servicio de Mantenimiento del Router Instalado
  1 Servicio de fibra con acceso 1Gb,
  1 Suministro de IP fija

- Edificio ENERTIC
  1 Servicio de Mantenimiento del Router Instalado
  1 Servicio de fibra con acceso 1Gb,
  1 Suministro de IP fija

- Edificio DTik
  1 Servicio de Mantenimiento del Router Instalado
  1 Servicio de fibra con acceso 1Gb,
  3 Suministro de IPs fijas

De forma general, podrá requerirse cualquiera de los servicios anteriormente descritos en cualquier ubicación a las anteriormente descritas.

Todos los servicios definidos contarán con los materiales y equipos electrónicos necesarios para la prestación de los servicios definidos anteriormente y se entienden recogidos en los precios del

contrato.

A continuación, se define la forma en la que se deberá articular, por parte de la empresa adjudicataria, la prestación del servicio objeto de esta contratación.

1.1 PUESTA EN MARCHA

Al comienzo de la ejecución del servicio, la empresa adjudicataria mantendrá una reunión con FOMENTO, en la que, le presentará el equipo de trabajo propuesto, indicando teléfonos de contacto, así como correos electrónicos, para la gestión del servicio.

Todas las trasmisiones de información entre la empresa adjudicataria y FOMENTO, se realizarán por escrito, al correo o correos proporcionados por la empresa adjudicataria, para evidenciar los tiempos de las solicitudes, así como su ámbito y descripción. De cara a las resoluciones, estos servirán como punto de partida para el cumplimiento de los tiempos de respuesta que más tarde se van a requerir.

Como primera actuación, si corresponde, la empresa adjudicataria deberá migrar los servicios activos sin que suponga un corte para las personas usuarias de los mismos, suministrando todo el equipamiento para el correcto funcionamiento de los servicios y de las ubicaciones, en el caso de que fuera así necesario.

La empresa adjudicataria materializará la migración de todos los servicios en el plazo de dos semanas a contar desde la formalización del presente contrato.

1.2 ALTA DE NUEVA UBICACIÓN

En el caso de que FOMENTO solicite una nueva ubicación y solicite el Alta de la misma, de forma previa, la empresa adjudicataria deberá realizar un replanteo de la misma en el plazo máximo de 1 semana desde la fecha de solicitud. Tras el visto bueno del mismo y una vez contrastado con FOMENTO, la empresa adjudicataria deberá realizar el Alta de dicha Ubicación, en el plazo máximo de 2 semana.

Este Servicio Alta Nueva Ubicación, solo podrá ser facturado una vez por ubicación a lo largo de toda la prestación del servicio objeto de esta contratación, si se realiza la conexión de una nueva sede distinta a las contempladas en la lista recogida en el presente pliego

1.3 INCREMENTO DE CAPACIDAD CADA 1Gb POR DÍA EN EVENTOS

En el momento en el que FOMENTO necesite solicitar la ampliación de capacidad de algunas de las salidas de datos contratadas, la empresa adjudicataria deberá proveer de dicho servicio a FOMENTO en el plazo máximo de una semana.

Así pues, la empresa adjudicataria deberá aumentar la capacidad solicitada en 1 Gb por día, concretamente en el punto solicitado y por el tiempo solicitado en el plazo máximo de una semana.

1.4 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Una vez realizada la puesta en marcha, la empresa adjudicataria entregará a FOMENTO un esquema que describa los enlaces existentes, donde además se contemple la topología, o mapa de red.

Se deberá incluir el número de equipos por los que salta la comunicación hasta llegar al backbone, o enlace principal de la red de la empresa adjudicataria, pero no se solicita detalle técnico de los equipos propiedad de la empresa adjudicataria, no obstante, si se requiere que el esquema recoja todos los datos relacionados con el contrato de cada ubicación de FOMENTO, como IP designada y número de línea si se dispone de ella.

1.5 SOLICITUD DE NUEVO SERVICIO, MODIFICACIÓN DE SERVICIO EXISTENTE O BAJA DE SERVICIOS

FOMENTO podrá solicitar a la empresa adjudicataria la modificación de cualquier de los servicios objeto de esta contratación, así como la baja de los mismos en cualquier momento de la duración del contrato.

En Donostia/San Sebastián, a 13 de febrero de 2024

44158497S IÑIGO OLAIZOLA (R: A20001681)

Digitalki sinatuta norengandik:
44158497S IÑIGO OLAIZOLA
(R: A20001681)
Data: 2024.02.13 14:33:50
+01'00'

Iñigo Olaizola Arcaute
Director Gerente de Fomento de San Sebastián